JUSTIFICACIÓN

PRORROGA [X] **Y/O ADICIÓN** [X]

AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 221 DE 2026

DEPENDENCIA RESPONSABLE	**SECRETARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y URBANA**.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**FERNEY BONILLA GALICIA –** Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana.
FECHA	Veintinueve (29) de Julio de 2026.

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATISTA: DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPO SUCCION (CARRO VACTOR) Y PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑAN LABORES DE MAN LABORES JARDINERÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($31.007.678,00) M/CTE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CD1 – 2026000334 del Dieciséis (16) de Julio de 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL: RP1 - 2026001342 del Veintinueve (29) de Julio de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Veintinueve (29) de Julio de 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Quince (15) Días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
FECHA ACTA DE INICIO: Cuatro (04) de Agosto de 2026.
FECHA VENCIMIENTO PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Dieciocho (18) de Agosto de 2026.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN: CD1 – 2026000380 del catorce (14(14) de Agosto de 2026.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA Y/O ADICIÓN

El Municipio de Purificación Tolima, suscribió el contrato de Suministro No. 221 de 2026, con el señor **DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPO SUCCION (CARRO VACTOR) Y PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑAN LABORES DE MAN LABORES JARDINERÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA**, para ser ejecutado en un plazo inicial de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La Administración Municipal de Purificación Tolima en cumplimiento de su misión institucional debe garantizar el mantenimiento, embellecimiento, limpieza de jardines y zonas verdes y comunes del área urbana del Municipio de Purificación Tolima, en las cuales se ha evidenciado que dado su estado demandan poda y limpieza en general para garantizar un servicio en condiciones óptimas a los usuarios de estas, debido a que algunas vías son de gran afluencia. Por lo tanto, se debe garantizar que las vías estén libres de residuos sólidos que puedan generar contaminación ambiental y enfermedades transmitidas por vectores (ETV).

Es importante cuidar y conservar los parques y zonas verdes del municipio ya que, estos juegan un papel importante para la convivencia y el esparcimiento social de niñ@s, adolescentes y adultos del municipio y de la región. Estas actividades de limpieza, mantenimiento y conservación deben ser ejecutadas por personal idóneo y capacitado que cuente con los materiales, herramientas y equipos que estén en condiciones óptimas y adecuadas para su funcionamiento.

Entre las actividades y responsabilidades que tiene la Administración Municipal a través de la Secretaría de Obras de Infraestructura Regional y Urbana, está el mantenimiento, conservación, protección y fomento de las zonas verdes de los distintos parques, avenidas y plazoletas de la zona urbana con las que cuenta el Municipio, las

cuales a continuación se relacionan y en las cuales se ha evidenciado que dado su estado demandan poda y limpieza en general para garantizar un servicio en condiciones óptimas a los usuarios de las mismas, así:

PARQUE CENTRAL SECTOR EL CRUCE
GLORIETA MONUMENTO CACIQUE YAPOROX
MALECON TURISTICO
PARQUE EL PORVENIR
PARQUE LA CANDELARIA
PARQUE SANTANDER
PARQUE LA ESTANCIA
PARQUE SIMON BOLIVAR
GLORIETA DEL MONUMENTO A JORGE ELIECER GAITAN
ZONAS VERDES EXTERIORES PALACIO Y CONCEJO MUNICIPAL
CASA DE LA CULTURA "ADOLFO EL POTE LARA"
INSTALACIONES ANTIGUO INNOVAR
ZONAS VERDES AVENIDA LOS FUNDADORES
ZONAS VERDES AVENIDA LA ESPERANZA
ZONAS VERDES AVENIDA OSPINA PEREZ SALIDA AL BAURA
ZONAS VERDES AVENIDA LA MIEL (ENTRE N.H. LA CANDELARIA Y ESTADIO MUNICIPAL)
ZONAS VERDES BARRIO OSPINA PEREZ
ZONAS VERDES URBANIZACION VILLA BELEN
OTRAS ZONAS VERDES

El contrato tiene por objeto el "Suministro de elementos de protección personal y herramientas para la operación de equipo succión (carro vactor) y para el personal que desempeñan labores de jardinería del municipio de Purificación Tolima". Actualmente, el contrato contempla 28 ítems específicos con cantidades definidas para atender la necesidad inmediata.

Toma la palabra el ingeniero FERNEY BONILLA GALICIA, Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana como supervisor del contrato de suministro y del personal de jardinería y manifiesta que la necesidad de incrementar las cantidades de los ítems ya existentes para conformar un stock de reserva se fundamenta en los siguientes pilares:

- Garantía de Continuidad del Servicio: La operación del carro vactor y las labores de jardinería son actividades críticas y permanentes para el municipio.

- Contar con un stock de elementos como cuchillas, yoyo/carrete de nylon, arnés, petos, gafas botas, guantes de carnaza, machetes y nylon asegura que, ante el desgaste natural o pérdida de las herramientas, el personal no detenga sus labores por falta de dotación.

- Eficiencia y Economía de Escala: El contratista ya ha demostrado contar con economías de escala y alianzas con proveedores mayoristas, lo que permitió ofrecer precios altamente competitivos (un 20,7% por debajo del presupuesto oficial inicial). Realizar una adición ahora permite al Municipio adquirir más elementos manteniendo estos precios favorables y estables, evitando futuros procesos de contratación que podrían verse afectados por la inflación o mayores costos logísticos.

- Optimización Logística: El contratista ya tiene establecida una ruta de abastecimiento y distribución hacia el municipio de Purificación, lo que reduce el costo marginal por envío de las cantidades adicionales en comparación con una nueva compra independiente.

- Seguridad y Salud en el Trabajo: Garantizar la disponibilidad inmediata de elementos de protección personal (EPP) es una obligación para mitigar riesgos laborales en el uso de maquinaria pesada y herramientas de corte.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se requiere adicionar recursos con el fin de contar con un stock de reserva de elementos y materiales como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	CONJUNTO DE CUCHILLA PARA CORTASETO	Und	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00
3	YOYO/CARRETE DE NYLON PARA GUADAÑA Dim. 120X80X120 MM	Und	5	$ 65.000,00	$ 325.000,00
4	ARNES PARA GUADAÑA (KIT DE SEGURIDAD)	Und	4	$ 126.000,00	$ 504.000,00
5	NYLON GUADAÑA (3,3 mm x 573 MTS)	Rollo	4	$ 552.000,00	$ 2.208.000,00
6	MACHETE DE 22" CACHA NEGRA CON FUNDA	Und	2	$ 31.000,00	$ 62.000,00
7	BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA	Par	2	$ 68.000,00	$ 136.000,00
8	PETO INDUSTRIAL DE 60CM X 120 CM (CARNAZA)	Und	4	$ 63.000,00	$ 252.000,00
9	GAFAS PROTECTORA ANTIEMPAÑANTES	Und	10	$ 12.000,00	$ 120.000,00
13	CINTA PELIGRO DE 10 CM (5OO MTS)	Rollo	2	$ 62.000,00	$ 124.000,00
17	PALA REDONDA CON CABO	Und	2	$ 54.000,00	$ 108.000,00
18	CANILLERA PROTECTORA 35 CM DE ALTO	Par	2	$ 119.000,00	$ 238.000,00
19	CONOS DE SEÑALIZACION REFLECTIVOS PLEGABLES, DE 60 CM	Und	2	$ 107.000,00	$ 214.000,00
23	GUANTE CARNAZA REFORZADO LARGO	Und	10	$ 21.000,00	$ 210.000,00
24	GUANTE VAQUETA REFORZADO PALMA	Und	10	$ 17.000,00	$ 170.000,00
25	GORRAS SAFARI	Und	4	$ 39.000,00	$ 156.000,00
26	CONJUNTO IMPERMEABLE PARA LLUVIA	Und	2	$ 139.000,00	$ 278.000,00
SUBTOTAL					**$ 5.905.000,00**
IVA					**$ 1.121.950,00**
TOTAL					**$ 7.026.950,00**

Como se puede observar en el presupuesto se requiere adicionar la suma de **Siete Millones Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta Pesos ($7.026.950,00) M/cte.**

Una vez analizados los argumentos que motivan la solicitud de Adición del contrato de Suministro No. 221 de 2026, por lo que se procederá a realizar la consulta presupuestal sobre la disponibilidad de recursos económicos para adicionar al contrato de suministro de la referencia.

Por otra parte, una vez analizado el plazo de ejecución se observa que el contrato de suministro le quedan seis (06) días y este tiempo no es suficiente para la entrega de la totalidad de los elementos adicionales, por temas de adquisición y logística, por lo que se solicita se avale por parte de la entidad contratante se prorrogue el plazo de ejecución por un término de Seis (6) días más para cumplir con el objeto contractual.

El plazo de ejecución inicial se pactó en **quince (15) días calendarios**. La prórroga se hace necesaria debido a:

- **Aumento del Volumen de Suministro:** El incremento en las cantidades de los 28 ítems, requiere un tiempo adicional para la gestión de adquisición con proveedores mayoristas, embalaje y transporte de la nueva carga hacia el municipio.

- **Procesos de Entrega y Verificación:** Se requiere tiempo suficiente para que el **Supervisor del Contrato** (Secretaría de Obras de Infraestructura Regional y Urbana) realice la verificación técnica y de calidad de la totalidad de los bienes adicionales, asegurando que cumplan con las fichas técnicas originales.

Se debe indicar que la adición no modifica el objeto principal del contrato, sino que lo fortalece para cumplir con las metas institucionales de mantenimiento del municipio. Los ítems para adicionar son los mismos contemplados en la oferta original, por lo que se mantienen las condiciones técnicas de calidad y los precios unitarios ya aceptados por el Comité Evaluador.

3. CONDICIONES DE LA PRÓRROGA Y/O ADICIÓN

Con base en lo descrito anteriormente, estando plenamente justificado por el contratista, por el supervisor designado por el municipio se aprueba la solicitud de adición y prórroga en las siguientes condiciones:

VALOR ADICIÓN: SIETE MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.026.950,00) M/CTE.

TÉRMINO DE LA PRORROGA: SEIS (6) DÍAS MÁS.

4. RESPONSABLES

FERNEY BONILLA GALICIA
Secretario de Obras de Infraestructura Regional y Urbana - Supervisor

DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO
Contratista

Elaboró: José William Roncancio Mendieta
Técnico Operativo / Funcionario